



Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.

VISTO,

La necesidad de un pedido de prórroga para rendir la última asignatura de su carrera (Profesorado en Letras, plan de estudios 1994), de la alumna OSTARENA, Gabriela Alejandra, DNI 227.322.441; y

CONSIDERANDO,

Que en ella expresa las razones que le han impedido cumplir con el plazo de terminalidad para la conclusión de sus estudios, otorgado por Resolución CAFHCS N° 162/03;

Que dichas razones son de índole personales y/o de residencia en la ciudad y aparecen como de estricta fuerza mayor;

Que en consecuencia resulta oportuno extender el plazo originalmente otorgado;

Que para ello se han preestablecido criterios cronológicos homogéneos a fin de actuar con equidad.

Que dentro de las normas pertinentes de carácter académico y administrativo es política de esta Facultad facilitar la conclusión de los estudios de los alumnos de la distintas carreras;

Que el tema fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria de este cuerpo el 10 de Diciembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

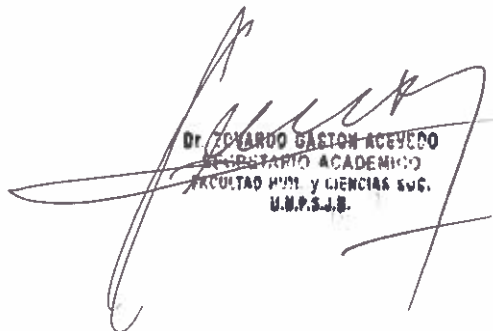
RESUELVE:


Artículo 1°) Extender a la alumna **OSTARENA, Gabriela Alejandra, DNI 27.322.441**, de la carrera Profesorado en Letras el plazo de terminalidad fijado por Resolución CAFHCS N° 162/03 hasta el 28/02/2006.-

Artículo 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 468/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD.
FHCS - UNPSJB
Aut. Res. CAFHCS N° 169/05